

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (“**Sacyr**”), en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales de la sociedad, y previa revisión y propuesta por parte de la Comisión competente, ha aprobado la presente *Política de Seguridad Vial* (en adelante la “**Política**”).

El objetivo de esta *Política* es definir y establecer los principios y criterios que rigen las actuaciones en materia de seguridad vial.

1.- Finalidad

Sacyr y las demás sociedades pertenecientes a su Grupo (“**Grupo Sacyr**”) desarrollan su actividad en las áreas de negocio de construcción, servicios y concesiones, por lo que, existen en su seno una gran variedad de trabajos derivados de las diversas actividades en los que la Seguridad Vial cobra una especial importancia.

Debido a que la preocupación esencial de la dirección del Grupo Sacyr está en velar por la salud y seguridad de las personas trabajadoras que desarrollan su actividad en nuestro Grupo, se establece y documenta la presente *Política de Seguridad Vial* que establece un marco común para el control y gestión de los riesgos de seguridad vial así como para la gestión de la seguridad vial de los desplazamientos por vías terrestres de los trabajadores y de la interacción segura de dichos trabajadores con las vías terrestres durante los procesos de gestión, construcción, conservación, explotación y mantenimiento de las mismas

2.- Principios Generales

Para lograr la puesta en práctica de los objetivos incluidos en esta *Política*, Sacyr y las demás sociedades pertenecientes al Grupo guiarán sus actuaciones por los siguientes principios:

- a) Demostrar el compromiso de la Alta Dirección con la Seguridad Vial del personal y de las partes interesadas.
- b) Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios presentes y futuros referidos a la Seguridad Vial.
- c) Establecer anualmente los objetivos y metas en Seguridad Vial y los planes apropiados para conseguirlo.
- d) Impulsar el liderazgo y la cultura de Seguridad Vial.
- e) Implementar la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad Vial para poder mejorar el desempeño en Seguridad Vial, y la reducción de la incidencia y el riesgo de muerte y heridas graves de los accidentes de tráfico.
- f) Mantener y mejorar la implicación del personal, fomentando la Formación, Competencia y Toma de Conciencia.

Esta *Política de Seguridad Vial* ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Sacyr el día 26 de mayo de 2022.